

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente autoriza un trasvase de 8 Hm3 para el mes de octubre a través del acueducto Tajo-Segura

En cumplimiento de la normativa y de acuerdo a la propuesta de la comisión técnica responsable de aplicar las reglas de explotación del trasvase | La cantidad de agua a trasvasar garantiza todos los suministros de la cuenca cedente, así como el abastecimiento de las cuencas receptoras (2,5 millones de personas de las provincias de Murcia, Alicante y Almería)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado un trasvase de 8 hectómetros cúbicos (Hm3) de agua para el mes de octubre, a través de acueducto Tajo-Segura, para poder atender las necesidades hídricas de las cuencas receptoras. Este nuevo trasvase, al igual que lo anteriores, garantiza todos los suministros de agua de la cuenca cedente así como el abastecimiento de 2,5 millones de personas de las provincias de Murcia, Alicante y Almería.

El trasvase de 8 Hm3 de agua, que hoy publica el Boletín Oficial del Estado, se autoriza en cumplimiento de la normativa establecida y de acuerdo a la propuesta de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, responsable de aplicar las reglas de explotación de esta infraestructura, que ha tenido muy en cuenta la situación excepcional (nivel 3) en la que se encuentran los embalses de cabecera a la hora de fijar la cantidad a trasvasar para lograr un equilibrio entre las necesidades actuales de los usuarios y la garantía de abastecimiento de agua en otoño.

Mecanismo claro de aplicación del trasvase fijado por ley

El informe de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se ciñe a las reglas de explotación fijadas en el Real Decreto 773/2014, que definen un mecanismo claro de aplicación en función del volumen almacenado en los embalses de Entrepeñas y de Buendía (en las provincias de Guadalajara y Cuenca), aportaciones hídricas recibidas, valores de consumo de referencia y desembalses necesarios para atender a la cuenca cedente.

Los acuerdos alcanzados en 2013 entre el Gobierno y las cinco Comunidades Autónomas de las cuencas cedentes y receptoras del trasvase (Extremadura, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia), elevados a rango de ley (Ley de Evaluación Ambiental de 2013), permitieron aumentar el umbral del trasvase en defensa de la cuenca cedente de 240 Hm3 a 400 Hm3.

De acuerdo con el régimen transitorio previsto, en 2015 los trasvases son legalmente posibles en tanto las reservas de la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) no estén por debajo del umbral de 304 Hm3. El pasado 1 de octubre estos embalses almacenaban un total de331,54 Hm3.

Sequía en las cuencas del Segura y del Júcar

Al margen de la aprobación de este nuevo trasvase, el Gobierno continúa aplicando las medidas excepciones contempladas en los Reales de Decretos de Sequía de las cuenca del Segura y del Júcar para paliar los efectos de la escasez de agua en ambas demarcaciones hidrográficas.

Unas medidas, limitadas en el tiempo, que permiten incrementar el agua disponible en la zona: permitiendo el uso de pozos de emergencia, el agua laminada en embalses, medidas de control de usos y pérdidas de agua, etc.

El Ministerio, además, está ejecutando las actuaciones contempladas en el crédito extraordinario aprobado por el Gobierno para financiar las actuaciones que con carácter urgente deben acometerse en las cuencas del Júcar y del Segura, por un importe total de 50 millones de euros, para atenuar los efectos de la sequía. Todas estas obras ya se encuentran en fase de ejecución.

Esta declaración de sequía fue prorrogada el pasado mes de septiembre por el Consejo de Ministros hasta el 30 de septiembre del próximo año, con el objeto de que el Gobierno pueda seguir aplicando en la próxima campaña de riego medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía en las demarcaciones del Júcar y del Segura.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Nacional Ecología Industria Alimentaria

